

La lucha contra la corrupción: a la búsqueda del buen gobierno (España).

Jerez, 27 septiembre de 2019

Rafael Bustos. Escuela Judicial/Universidad de Salamanca.

Resumen:

En la ponencia se pretende examinar la aproximación española a la lucha contra la corrupción. Para ello se parte de una paradoja detectada por los estudiosos de la corrupción y de los mecanismos para medirla. Esta paradoja consiste en que España se sitúa en una posición extraordinariamente negativa en los índices de percepción de la corrupción si se compara con el resto de los países europeos. Los resultados demoscópicos sobre corrupción son muy inferiores a los Estados más avanzados en nuestro entorno. Sin embargo, si lo que se tiene en cuenta no es la tasa de percepción sino la tasa de victimización por casos de corrupción, los resultados se encuentran en el vagón de cabeza en Europa. Esto es, si se pregunta a los ciudadanos si han sufrido o conocen personalmente casos en los que se haya producido un acto de corrupción o que éste les haya podido afectar, las respuestas sitúan a España entre los mejores de la Unión Europea. Así la alta percepción de corrupción no parece compatible con una baja victimización de la misma.

La explicación de esta paradoja, a decir por ejemplo de VILLORIA MENDIETA, se encontraría en que la corrupción española es sobre todo una corrupción política. Una corrupción que se produce en las más altas esferas del poder político (y por ende económico) y que por ello tiene un altísimo eco en los medios de comunicación y provoca un efecto de desafección y desconfianza generalizado en la sociedad. Y ello pese a que los ciudadanos no experimenten, personalmente, los abusos de poder que caracterizan a la corrupción.

Tomar esta hipótesis como punto de partida nos facilita la tarea de definir la corrupción que nos interesa pues al ser esta una corrupción de naturaleza política podemos utilizar los modelos Principal-Agente para ofrecer un concepto claro de la misma. A partir de tal modelo la lucha contra la corrupción debe centrarse en tres posibles ejes: el incremento de la transparencia en los asuntos públicos (materia que no es objeto de la ponencia), la mejora del sistema normativo (jurídico y ético) aplicable a los representantes políticos y el aseguramiento de su procedimiento de rendición de cuentas (ante los tribunales y ante los ciudadanos).

Para evaluar los dos últimos puntos y determinar si en España se está actuando adecuadamente en la lucha contra la corrupción en estos dos aspectos tenemos como punto de referencia privilegiado la evaluación permanente (cuatro rondas hasta ahora) del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) creado en el seno del Consejo de Europa. Los sucesivos informes de este grupo nos confieren una foto adecuada tanto de cuáles son las debilidades más claras tanto en la lucha contra la corrupción en España como, sobre todo, el grado y la velocidad de respuesta de los poderes públicos españoles ante las recomendaciones de un ente supervisor externo. Para ello procedemos a un análisis cuantitativo y cualitativo de los informes del GRECO. El análisis muestra que tras un grado de cumplimiento relativamente alto de las recomendaciones se puede detectar una excesiva lentitud en la respuesta y la presencia de ciertos temas en los que las resistencias a la reforma son muy evidentes. Temas que tienen más que ver con el proceso de rendición de cuentas que con la fijación de las normas aplicables a los representantes políticos y a los funcionarios públicos.